

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE SOCIOS
ENTRE
CENTRO DE EX – CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA “CALEUCHE”
Y
CLUB DE YATES ALGARROBO
Mayo 2026

El Centro de Ex - Cadetes y Oficiales de la Armada - CALEUCHE Buque Madre (Caleuche BM), y el Club de Yates Algarrobo (CYA), representados cada uno por sus respectivos Presidentes, don Patricio Peters Flores por una parte, y Doña Carmina Fuentes Pérez por la otra respectivamente, convienen el siguiente acuerdo de intercambio de Socios.

- 1.- Los socios del Caleuche BM, debidamente acreditados por intermedio de su credencial de Socio, serán aceptados como socios de intercambio por el CYA.
- 2.- Los socios de CYA debidamente acreditados por su credencial de Socio, serán aceptados como socios de intercambio por el Caleuche BM.
- 3.- CYA podrá también aceptar en sus instalaciones, a Socios del Caleuche de otros Litorales y Capitanías de nivel nacional e internacional, siempre y cuando los cadetes acrediten su membrecía Caleuche con el Carné corporativo, dando preferencia a los socios de Caleuche BM, del mismo modo y recíprocamente, Caleuche BM admitirá en las capitanías y Litorales que existan instalaciones, a los miembros socios de CYA.

4.- la accesibilidad a las instalaciones de ambas instituciones, será acotada a un total 15 socios a la vez, restricción que podrá ser modificada por los respectivos administradores según la ocasión lo amerite, (temporada, celebraciones, y otras a considerar por las partes).

5.- Salvo limitaciones de orden práctico y/o transitorias, los socios de intercambio, podrán hacer uso de todas las dependencias y servicios de la Institución de canje, con los mismos derechos y prerrogativas de sus Socios, y respetando los estatutos y reglamento interno de cada Institución.

Se excluye el derecho a participar en asambleas, procesos electorarios u otros que por su naturaleza son privativas de los socios activos u honorarios de cada Institución.

6.- Caleuche BM pondrá a disposición de los socios de CYA, sus instalaciones sociales de Santiago, ubicada en:

Fondeadero Prat: Avda. Pedro de Valdivia # 942 Providencia.

7.- CYA pondrá a disposición de los socios del Caleuche BM, su sede Social de Algarrobo, ubicada en calle Carlos Alessandri 2447.

8.- Caleuche BM pondrá a disposición de los socios de intercambio del CYA, las instalaciones de Estacionamiento vehicular concesionadas.

En lo específico, Caleuche BM, dispone de estacionamientos permanentes en estacionamiento ubicado bajo las instalaciones de la I Municipalidad de Providencia (ubicada al frente de Pedro de Valdivia 942), con un valor fijo actualmente a la fecha, de \$ 5.000 por todo el día, valor que cubre una permanencia desde 1 a 24 horas dentro del mismo día; éste valor puede ser reajustado de acuerdo a parámetros de mercado, lo que se informa oportunamente para los efectos, el usuario debe cancelar el ticket en caja interna de Caleuche BM, que a su vez emite el ticket de pago respectivo. CYA dispondrá un máximo de 2 estacionamientos gratuitos a disposición de los socios de intercambio del Caleuche BM.

9.- Ambas Instituciones, convienen en este acto, un descuento en el valor los servicios ofrecidos, de un **10 % (Diez por ciento)** en las cuentas de consumo, éste descuento comenzará a regir desde la fecha que se active el presente convenio, y podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

Para los efectos, dichos descuentos afectarán los valores ofertados en las respectivas cartas de Bar y Restaurante, uso de Instalaciones, salones y en general, a toda oferta a los socios de cada institución, como cursos de vela y cursos para la obtención de licencias de navegación.

Se deja claramente establecido que las maniobras propias del CYA, como estacionamiento de embarcaciones o acciones similares de la actividad de navegación, no están incluidas en el presente convenio, salvo expreso acuerdo por escrito de ambos presidentes.

10.- ambas instituciones intercambiarán información a través de sus respectivas Páginas web, boletines informativos de actividades sociales y deportivas, Aplicaciones computacionales de uso de cada institución, a la fecha Caleuche BM coloca a disposición de CYA su página web caleuche@online, en la cual el usuario puede obtener toda la información que necesite de nuestra institución y Club de Yates de Algarrobo pone a disposición su página web cya.cl para los socios de Caleuche BM.

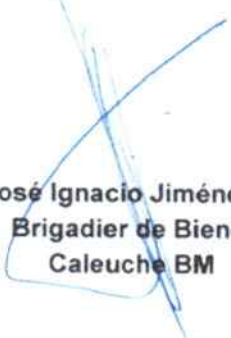
11.- Caleuche BM coordinará a través de su Brigadier de Bienestar, con Gerencia de CYA, las acciones y maniobras que ambas instituciones requieran para el mejor y óptimo desarrollo del presente convenio, a la fecha se incluye intercambio de:

- * Cursos de navegación (CYA a Caleuche BM)
- * Rol de Tripulaciones para navegación (Caleuche BM a CYA)
- * Uso de casino o restaurante y salones (Reciproco).
- * Uso de Estacionamiento (reciproco)

12.- el presente convenio tendrá una duración de un año (1), renovándose automáticamente por periodos sucesivos e iguales. Podrá ser revocado por cualquiera de las partes con aviso mínimo de 30 (treinta) días antes de su término anual, sin requerimiento, explicación o causal alguna, asimismo, los contratantes podrán, de común acuerdo, modificar o poner término al presente convenio en cualquier momento.



Patricio Peters Flores
Presidente
Centro de Ex Cadetes y
Oficiales de la Armada
Caleuche BM



José Ignacio Jiménez Bernal
Brigadier de Bienestar
Caleuche BM



Carmina Fuentes Pérez
Presidente
Club de Yates Algarrobo
CYA



Claudio Casorzo Casorzo
Gerente General
Club de Yates Algarrobo
CYA